



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 83, DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017.**

**PRESIDENTE: DIPUTADO PEDRO LUIS RAMÍREZ PERALES.**

**SECRETARIAS: DIPUTADA ISSIS CANTÚ MANZANO Y DIPUTADA SUSANA HERNÁNDEZ FLORES.**

**Presidente:** Como Presidente de la Mesa Directiva y a nombre de mis compañeros integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito darle la más cordial bienvenida a los alumnos que hoy nos visitan, invitados especiales del Diputado Carlos Alberto García González, los cuales son alumnos de la Escuela Secundaria Técnica No. 51 "Jaime Torres Bodet", de la Secundaria General No. 2 "Adolfo López Mateos" y de la Escuela Secundaria General No. 5 Macedonio Capistrán de la Ciudad de Matamoros, de igual forma, los invitados especiales del Diputado Jesús Ma. Moreno Ibarra, alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Valle de Bravo de Ciudad Reynosa, así como al personal docente que los acompaña y a la Licenciada Verónica Cadena Cantú, Directora del Museo de Historia Natural de Tamaulipas, TAMUX, del ITCA, al Licenciado Claudio Carballo Vázquez y Obed Sandoval Rodríguez de la Escuela de Conducción Automovilística CARRUEL, Creando Conciencia Vial, quienes realizan una visita y recorrido institucional en el Congreso del Estado y a la Casa de la Tierra, enhorabuena y que disfruten su estancia.

**Presidente:** Buenas tardes a todos los compañeros Diputadas y Diputados, Público en general. Solicito a la Diputada Secretaria **Susana Hernández Flores**, que informe a esta Mesa Directiva, si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la sesión.

**Secretaria:** Con base en el registro que muestra el sistema electrónico hay una asistencia de **33** Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum legal, Diputado Presidente para celebrar la presente sesión ordinaria.

**Presidente:** Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, los Diputados **Mónica González García, Clemente Gómez Jiménez y Oscar Martín Ramos Salinas**, por motivos



propios de su encargo como representantes populares justificaron su inasistencia a esta Sesión.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte de registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente sesión ordinaria, siendo las **doce** horas con **veintinueve** minutos del día **22 de noviembre del año 2017**.

**Presidente:** Ciudadanos Legisladores, con fundamento en los artículos 22, párrafo I, inciso a) y 83, párrafo IV, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el orden del día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la sesión. **TERCERO.** Lectura del orden del día. **CUARTO.** Discusión y aprobación en su caso del Acta número 82, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el 15 de noviembre del presente año. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **1.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia por incapacidad en favor del ciudadano Zenaido Simón Montes, por el valor demostrado en servicio del Estado.* **2.** *Con proyecto de Decreto que reforma el artículo 309 Bis del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; y, los artículos 3 párrafo 1 y 4 párrafo 1, de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas.* **3.** *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta, de manera atenta y respetuosa, a la Empresa Pública PEMEX y al titular del Sindicato de Trabajadores Petroleros de República Mexicana (STPRM) Sección 1, para que en la forma y términos que prescriben las leyes relativas a los procesos de contratación de personal en la refinería Francisco I. Madero, se prefiera a los trabajadores tamaulipecos para formar parte de la plantilla laboral.* **4.** *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con absoluto respeto a sus respectivas competencias, exhorta a los Ayuntamientos de Padilla, Hidalgo, Aldama, Güémez, Abasolo, Jaumave, El Mante, Soto la Marina, Jiménez, Bustamante, Valle Hermoso, Antiguo Morelos, Nuevo Morelos, González, Palmillas, Burgos, Méndez, Gustavo Díaz Ordaz, Mier, Guerrero, San Fernando, Casas, Victoria, Mainero y Villagrán, a fin de fortalecer las acciones de prevención y sanción por contaminación de los cuerpos de agua de la entidad, y a realizar las acciones necesarias para su saneamiento.* **5.** *Con proyecto de*



*Decreto mediante el cual se reforma el artículo 15, fracciones IV y V; y se adiciona la fracción VI al artículo 15, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.*

**OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión. Atentamente la Presidencia de la Mesa Directiva, el de la voz.

**Presidente:** Enseguida solicito a la Diputada Secretaria **Issis Cantú Manzano**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **LXIII-2**, del 3 de octubre del año 2016, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 15 de noviembre del año 2017**, implícitos en el **Acta número 82**.

**Secretaria:** A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 15 de noviembre del año en curso.**

**EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO SEXAGÉSIMO TERCERO-2 DEL DÍA 3 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 82, SIENDO LOS SIGUIENTES:**

- 1.- Se aprueba por unanimidad de votos** el contenido del Acta número 80, correspondiente a la Junta Previa celebrada el 8 de noviembre del presente año.
- 2.- Se aprueba por unanimidad de votos** el contenido del Acta número 81, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 8 de noviembre del año actual.
- 3.- Se aprueban los siguientes veredictos:** **Con proyecto de Decreto que reforma el artículo 126 párrafo quinto, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y se reforman los artículos 14, párrafo tercero; 18, fracción II, y 20, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas para el Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de Altamira, Tampico, Reynosa, Matamoros y Victoria, para que de manera inmediata atiendan las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, a fin de mejorar el trato y las condiciones de detención de las personas privadas de libertad. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el**



*cual se establece la realización del concurso de oratoria "Lic. José Ascensión Maldonado Martínez" y la entrega de la Medalla "Profesor Darío Martínez Osuna", en reconocimiento y contribución de este Honorable Congreso del Estado, al Día Nacional de Oratoria.* Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las **resoluciones** correspondientes. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 82**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

**Presidente:** No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

Diputado Rogelio Arellano el sentido de su voto.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por **unanimidad**.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la Correspondencia recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en vigor, solicito a las Diputadas Secretarías, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Issis Cantú Manzano**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.



**Secretaria:** Del Ayuntamiento de Victoria, oficio número 3681/2017, de fecha 13 de noviembre del año en curso, remitiendo Informe de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta del citado municipio, al 31 de octubre de 2017. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, a fin de que se integre al expediente de las finanzas públicas del citado municipio, para los efectos correspondientes.

**Secretaria:** De la Legislatura de Quintana Roo, oficio número 251/2017-P.O., fechado el 6 de noviembre del presente año, comunicando la elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva para el Tercer mes del Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, quedando como Presidente el Dip. Fernando Levin Zelaya Espinoza. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretaria:** De la Legislatura de Querétaro, circular número 94, recibida el 16 de octubre del año en curso, remitiendo copia del Acuerdo expedido por ese órgano parlamentario, por medio del cual se exhorta respetuosamente a los congresos de las entidades federativas, emprendan acciones a fin de que cuenten con ordenamientos jurídicos en materia de biodiversidad. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se turna a la Comisión de Desarrollo Sustentable, para su análisis y efectos procedentes, habida cuenta que entraña una solicitud a esta Legislatura de adhesión a dicho exhorto.

**Secretaria:** De la Legislatura de Quintana Roo, oficio número 248/2017, de fecha 31 de octubre del presente año, remitiendo copia del Acuerdo expedido por ese órgano parlamentario, por medio del cual se aprueba el envío a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para su consideración y trámite legislativo correspondiente a la Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción II Bis del artículo 420 del Código Penal Federal. Es cuanto Diputado Presidente.



**Presidente:** Se acusa recibo y se turna a la Comisión de Justicia, para su análisis y efectos procedentes, habida cuenta que entraña una solicitud a esta Legislatura de adhesión a dicho exhorto.

**Presidente:** A continuación procederemos a tratar el punto de Iniciativas. Compañeros Diputados y Diputadas, esta Presidencia tiene registro previo de los Legisladores Diputado Carlos Alberto García González, Diputada Irma Amelia García Velasco, Diputada Guadalupe Biasi Serrano, Diputada Issis Cantú Manzano, Copitzi Yesenia Hernández García, Diputado Jesús Ma. Moreno Ibarra, Diputada Susana Hernández Flores, Nohemí Estrella Leal y Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa, para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además, alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz el Diputado Carlos Alberto García González.

**Diputado Carlos Alberto García González.** Muchas gracias. **HONORABLE CUERPO COLEGIADO:** Los suscritos Diputados **Carlos Alberto García González, Teresa Aguilar Gutiérrez, Issis Cantú Manzano, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Carlos Germán de Anda Hernández, Nohemí Estrella Leal, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Beda Leticia Gerardo Hernández, Clemente Gómez Jiménez, María de Jesús Gurrola Arellano, José Ciro Hernández Arteaga, Joaquín Antonio Hernández Correa, Ana Lidia Luévano de los Santos, Víctor Adrián Meraz Padrón, Jesús Ma. Moreno Ibarra, Pedro Luis Ramírez Perales, Ramiro Javier Salazar Rodríguez, Glafiro Salinas Mendiola, María del Carmen Tuñón Cossío y Juana Alicia Sánchez Jiménez,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso e), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover Iniciativa de **Punto de Acuerdo**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Las ciudades fronterizas e industrializadas como Matamoros no deben apartarse del ritmo que impone la globalización, sobre todo en el ámbito del desarrollo económico, comercial y turístico. En ese sentido, uno de los principales retos en el citado municipio, es mantener siempre vigentes las vías de





comunicación y los medios de transporte vinculados con destinos estratégicos. Lo anterior se justifica en virtud de que, a mayor conectividad y acceso a medios de transporte en forma estratégica, mayor crecimiento y desarrollo; de ahí que, una ciudad que retrocede respecto a esta premisa, está, sin duda, destinada al retroceso. A la luz de lo anterior, es sumamente lamentable que en la Ciudad de Matamoros, una de las ciudades fronterizas más importantes de nuestro país, esté a punto de prescindir de la línea aérea comercial de Aeroméxico, con destino a la Ciudad de México. La cancelación de los vuelos de dicha ruta ha sido anunciada ya oficialmente, y a partir del mes de enero dejará de funcionar. Se desconocen las causas que dieron origen a esta determinación por parte de la empresa Aeroméxico, así como tampoco existe información oficial por parte del Organismo público descentralizado, llamado Aeropuertos y Servicios Auxiliares que se ubica en el esquema de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ya que se trata de uno de los aeropuertos que se encuentran dentro del ámbito administrativo correspondiente a la Federación. Tampoco se tiene conocimiento de que las autoridades municipales hayan implementado acciones para gestionar alternativas encaminadas a impedir esta determinación por parte de la empresa de aerolíneas que ya mencioné, siendo que en éstas recae, en primera instancia, la responsabilidad de procurar el mejor desarrollo para los sectores productivos del municipio y obviamente impulsar el desarrollo económico local. Todo lo anterior, es lo que hoy nos conmina, como representantes populares, a solicitar información, tanto a las instancias federales competentes, como a la empresa Aeroméxico, a fin de conocer las causas por las cuales se tomó la determinación de clausurar la ruta de la aerolínea en mención. Esta representación popular está consiente de que las empresas privadas son libres de adoptar las decisiones más convenientes a la luz de sus intereses comerciales; sin embargo, la circunstancia que aquí se expone, trasciende negativamente en el desarrollo, como les repito, económico, comercial y turístico de Matamoros, lo que justifica la necesidad de conocer las causas del cierre de la ruta de la aerolínea de referencia en el citado municipio. De ahí que también resulte factible, hacer un exhorto al Ayuntamiento de Matamoros para que por los conductos institucionales conducentes y con el apoyo de las áreas administrativas municipales inherentes al desarrollo económico y turismo, implementen estrategias de carácter comercial y turístico que pudieran proponerse a la empresa de referencia, a manera de gestión, para que ésta reconsidere la decisión. En todo caso, para que se realicen gestiones con otras empresas con las cuales se pudieran negociar los servicios de una línea aérea con destino de Matamoros a la Ciudad de México. Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 148 de nuestra ley interna, nos permitimos plantear



que esta iniciativa se someta al procedimiento de dispensa de su turno para la elaboración del dictamen correspondiente, a fin de que, en el mismo acto de su presentación, se proceda a su discusión y resolución definitiva, por lo que queda a nuestra consideración para tales efectos el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO PRIMERO.** La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita, respetuosamente, al Director General de Aeroméxico, así como al organismo público descentralizado denominado Aeropuertos y Servicios Auxiliares, perteneciente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, se sirvan brindar información sobre las causas que motivaron la clausura de la aerolínea de Matamoros con destino a la Ciudad de México en el citado municipio, toda vez que ello, como repito, constituye un factor que demerita el desarrollo económico, comercial y turístico del mismo. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se exhorta al Ayuntamiento de Matamoros para que por los conductos institucionales conducentes y con el apoyo de las áreas administrativas municipales inherentes al desarrollo económico y turismo, implementen estrategias de carácter comercial y turístico que pudieran proponerse a la empresa de referencia, a manera de gestión, para que ésta reconsidere la decisión de la cancelación de la ruta. Y, en todo caso, para que se realicen gestiones con otras empresas con las cuales se pudiera negociar los servicios de una línea aérea con destino a la Ciudad de México. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición. Por su atención y por su voto favorable a la dispensa de trámite, muchas gracias.

**Presidente:** Antes de someter a votación esta dispensa, se le concede el uso de la palabra al Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa.

**Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa.** Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados; medios de comunicación y público en general que hoy nos acompañan, muy buenas tardes a todos. Sumándome a la propuesta que hace la bancada de Acción Nacional y siendo de Matamoros los compañeros Anto Adán Marte Tláloc Tovar García y Mónica González García, queremos manifestar el apoyo a la iniciativa presentada, más que nada por el hecho de que el sector aeronáutico en nuestro país ha registrado un incremento constante en la demanda de un transporte rápido a precios accesibles y seguros, que ha dejado de ser de un uso exclusivo para las élites económicas, para convertirse en un transporte generalizado, que exige cada vez mayor apertura, lo cual ha propiciado el surgimiento de nuevos operadores principalmente compañías





de aviación a bajo costo, Matamoros como se comentó es una Ciudad fronteriza, con fuerte movimiento comercial, industrial, empresarial y aduanal y es la segunda ciudad en población más importante de nuestro estado, con una amplia infraestructura de parques industriales, un Puerto marítimo, playa, atractivos turísticos y es frontera con la ciudad de Brownsville, Texas, en la ciudad actualmente solo operan la Aerolínea Aeroméxico, que conecta a través del servicio aéreo de transporte de pasajeros al Aeropuerto General Servando Canales de Matamoros, con el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, punto obligado para conexión con todos los destinos aeroportuarios nacionales y con muchos otros países, recientemente la compañía Aeroméxico ha comunicado su decisión de cancelar operaciones del vuelo de Matamoros a la Ciudad de México, lo que dejaría a esta Ciudad tamaulipeca tan importante y consecuentemente a usuarios de Valle Hermoso, Río Bravo y otras ciudades de la región desconectados vía aérea con el resto del país y del mundo, en este orden de ideas, consideramos necesaria la urgente y decidida intervención de las dependencias de la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría de Turismo, del Gobierno del Estado de Tamaulipas, así como del Municipio de Matamoros, a fin de que hagan todas las gestiones necesarias para que se reanude este vuelo o bien se tenga a bien hacer la gestión necesaria, para que se pueda tener un vuelo de otra aerolínea de bajo costo en Matamoros, toda vez que la iniciativa que tengo a bien presentar es coincidente a la acción legislativa que se va a someter para su aprobación en unos momentos más, solicito que la misma se tenga por incluida formando parte del Punto de Acuerdo que acabamos de expedir, para que obre en el expediente relativo y se tenga como atendido la misma para los efectos conducentes, es cuanto muchas gracias.

**Presidente:** Honorable Asamblea legislativa, en virtud de haberlo solicitado los diputados, Carlos Alberto García González y Juan Carlos Córdova Espinosa, me voy a permitir someter a votación las dos acciones legislativas, en conjunto por tratarse de temas relacionados, en tal virtud con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148, párrafos I, II, III y IV de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4 me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones, por tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto a fin de que los integrantes de esta alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la dispensa de turno sobre la Iniciativa a Comisiones.

Se cierra el registro de votación.



**Presidente:** Compañeros legisladores ha sido aprobada la dispensa de turno a Comisiones por unanimidad, en tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, párrafo V de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración para su discusión la Iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa, si algún Diputado quiere ser uso de la palabra.

**Presidente:** Honorable Asamblea al no haber participaciones esta Presidencia en términos de lo dispuesto por el Artículo 112, párrafos I y II de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y del Punto de Acuerdo número LXIII-4 se somete a votación el Proyecto resolutivo de referencia, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto a fin de que los integrantes de esta alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida el Proyecto de resolución ha sido aprobado, por unanimidad, en consecuencia expídase la resolución correspondiente.

Tiene el uso de la voz la Diputada Irma Amelia García Velasco.

**Diputada Irma Amelia García Velasco.** Con su permiso Señor Presidente y la Mesa Directiva. Muy buenas tardes. **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO: la de la voz, Diputada Irma Amelia García Velasco,** Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 numeral 1, inciso e), y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman las fracciones II y III, y se adiciona la fracción IV, del artículo 67, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas,** con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El Municipio es la instancia de gobierno más inmediata a la población; a través de la estructura administrativa, su órgano de gobierno, el Ayuntamiento, presta a la población servicios públicos básicos para el



funcionamiento de las zonas urbanas y rurales. El servicio público requiere de quien lo ejerza, profesionalismo y perfiles adecuados. En los ámbitos estatal y federal cada vez más, se exigen mayores requisitos para desempeñar cargos públicos, y consideramos que el ámbito municipal no puede ni debe ser la excepción. En el caso de los Municipios todos los cargos son importantes y requieren del personal adecuado para la prestación de los respectivos servicios, por lo que a mayor preparación y experiencia, los servidores públicos municipales tendrán un mejor desempeño. No obstante que la ley que regula la organización y funcionamiento del Municipio, del Ayuntamiento y de la estructura administrativa, el Código Municipal, señala los requisitos para ocupar los cargos de mayor relevancia, por su función específica, la figura del Secretario del Ayuntamiento, requiere, a nuestro juicio, que por lo menos en los Municipios con población superior a los 50 mil habitantes, de contar con título profesional afín a las funciones que desempeñan. Independientemente del perfil académico, es preciso que los designados, cuenten con experiencia previa, pues aunque paradójicamente, para adquirir experiencia es necesario haber desempeñado un cargo o actividad compatible, es importante que quienes sean nombrados para ejercer estos puestos, cuenten con experiencia en cargos o actividades profesionales correlacionadas con el puesto para el que se nombra a una persona. Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular acudo a promover el presente proyecto de **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforman las fracciones II y III, y se adiciona una fracción IV del artículo 67, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 67.-** Para ... I.- Ser ...II.- Tener suficiente instrucción, capacidad y honestidad, a juicio del Ayuntamiento. En los municipios cuya población sea superior a 50,000 habitantes, deberá poseer título de Licenciado en Derecho o equivalente; III.- No haber sido condenado por sentencia que haya causado ejecutoria, por delito intencional; y IV. Acreditar experiencia mínima de 3 años en un cargo o actividad profesional afín. **TRANSITORIOS. ÚNICO.** El presente decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **ATENTAMENTE. "DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Irma Amelia García Velasco, se turna a la **Comisión de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.



Tiene el uso de la voz, la Diputada Guadalupe Biasi Serrano.

**Diputada Guadalupe Biasi Serrano.** Con el permiso de la Mesa Directiva; Medios de Comunicación; Público que nos acompaña, buenas tardes. **HONORABLE PLENO LEGISLATIVO.** La Suscrita **Diputada Guadalupe Biasi Serrano**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagesima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **para Promover Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno de Tamaulipas, para que considere replantear las acciones, estrategias y directrices en materia de infraestructura de salud y aquellas encaminadas a fomentar una mayor protección y calidad en la atención de salud a fin de lograr la cobertura universal en el estado y se impida violentar el derecho a la Salud que garantiza la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, basandome en las siguientes consideraciones: **EXPOSICION DE MOTIVOS.** En su artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a las garantías individuales, señala que "toda persona tiene derecho a la protección de la salud". En otras palabras es un derecho fundamental. Al respecto, la Ley General de Salud, en su artículo 13 señala que los gobiernos de las entidades federativas tienen como responsabilidad organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad general, asimismo elaborar información estadística local y proporcionarla a las autoridades federales competentes y vigilar el cumplimiento de la Ley. Según la Organización Mundial de Salud (OMS), "la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades". Es la Organización Mundial de Salud que señala que la cobertura sanitaria universal tiene por objetivo el de asegurar que todas las personas reciban los servicios sanitarios que necesitan, sin tener que pasar penurias financieras para pagarlos. En consecuencia, todo ciudadano tenemos el derecho a recibir atención médica de calidad efectiva, a fin de prevenir, curar y rehabilitar a todos los miembros de una sociedad a un costo que no sea oneroso. La Organización Mundial de Salud señala que para que un país logre la cobertura sanitaria universal requiere: De un sistema de salud sólido; De un sistema de financiamiento de los servicios de salud; De acceso a medicamentos y tecnologías esenciales; De personal capacitado. Pese a lo anterior, en



Tamaulipas, las administraciones estatales han pasado de día y de noche y nos han dejado en ausencia de infraestructura, equipamiento, personal suficiente y capacitado que tiene consecuencias drásticas para las familias tamaulipecas que enfrentan crisis médicas por la mala cobertura de salud. En estos casos, los tamaulipecos siempre estarán dispuestos a gastar todo lo que tienen y más para resolver el problema; ellos agotan sus ahorros, se endeudan y hasta venderán sus pocos bienes para resolver la crisis. Es de conocimiento público la falta de servicios médicos, en gran medida, provocados por la insuficiente relación entre infraestructura física y población afiliada, dando como resultado la carencia de servicios médicos. Lo anterior, se agrava por la extensión territorial y el nivel de desigualdad de la riqueza de su población que hoy asciende a 3,441,698 habitantes y del desarrollo históricos de sus municipios y principalmente, hoy día, afectados por la inseguridad en la que se vive en todo el estado. Según la Secretaria de Salud, Gloria Molina Gamboa, aseguró que son "1.7 millones de tamaulipecos que carecen de seguridad social y se buscaría garantizarles la seguridad social", pero, no fue capaz de afirmar las fechas y compromiso; asimismo, reconoció el desabasto de medicamentos y se comprometió a su regularización, aunque por igual no estableció una fecha compromiso para lograrlo. Considero que es inaceptable la situación que vivimos los Tamaulipecos ya que no se puede argumentar falta de presupuesto que haya originado esta severa crisis de salud. Para tener contexto de lo que expreso, me apoyaré de los resultados de fiscalización que nos proporciona la Auditoría Superior de la Federación en su revisión denominada "Política Pública del Sistema de Protección Social de la Salud" en la que señala la situación en la que se encuentra nuestro país y que no es ajena a Tamaulipas: No existe evidencia que demuestre que la expansión de la infraestructura es adecuada y suficiente para atender las necesidades de salud de la población presentes y futuras; El gasto en acciones de promoción y prevención a nivel nacional fue inferior a lo previsto en los acuerdos de coordinación; No existe información ni evaluaciones sobre la garantía que tienen los beneficiarios para obtener los servicios de salud en los términos que establece la Ley General de Salud; Es tiempo que los Indicadores tales como es el de número de consultas externas que se otorgan por afiliado así como información estadística básica pueda ser consultada en la Plataforma Nacional de Transparencia, sujeto obligado Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas ya que al día no es posible localizarla, lo que limita el conocimiento sobre las acciones anuales de planeación y de resultados trimestrales y anuales del ejercicio del gasto gubernamental y la inversión pública en temas de salud en todo el estado. Por lo anteriormente expuesto, deseo externar que existe amplia





posibilidad de que proveedores de servicios sin escrúpulos abusan de los tamaulipecos, situación que se agravaría si la población requiere ser diagnosticada por un especialista a fin de tener un diagnóstico correcto y sobre todo oportuno. Es tiempo que los movimientos que se vienen dando en la Secretaría de Salud de Tamaulipas no sean cosméticos y garanticen de mejor manera la planeación de acciones, estrategias, ejercicio de los recursos públicos y rendición de cuentas, lo que repercutiría, sin duda en la coordinación y supervisión de la prestación de servicios de salud. Por lo anterior y a modo de conclusión, considero pertinente exhortar al Gobierno de Tamaulipas a que considere replantear las acciones, estrategias y directrices en materia de infraestructura de salud y aquellas encaminadas a fomentar una mayor protección y calidad en la atención de salud a fin de lograr la cobertura universal en el estado y se impida violentar el derecho a la Salud que garantiza la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO. ARTICULO ÚNICO.** Se exhorta respetuosamente al Gobierno de Tamaulipas y a la Secretaria de Salud del Estado, a que considere replantear las acciones, estrategias y directrices en materia de infraestructura de salud y aquellas encaminadas a fomentar un mayor desempeño, homogéneo y eficiente en la atención de salud a fin de lograr la cobertura universal en el estado y se impida violentar el derecho a la Salud que garantiza la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Diario Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. **ATENTAMENTE. GUADALUPE BIASI SERRANO.** Es cuanto Diputado.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Guadalupe Biasi Serrano, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz la Diputada Issis Cantú Manzano.

En virtud de la inasistencia del Diputado suplente de esta Mesa Directiva en la presente sesión, con apoyo en lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 17 de la ley





que rige el funcionamiento interno de este Congreso, me permito designar a la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, para que asuma la suplencia de este órgano de dirección parlamentaria, durante el desarrollo de los trabajos legislativos que nos ocupan.

**Diputada Issis Cantú Manzano.** Con permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados; medios que nos acompañan, público en general. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 67 párrafo 1, inciso e) y 93 párrafos 1, 2 y 3, inciso a), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover, **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA IMPULSAR LAS INICIATIVAS Y ACTIVIDADES DE LAS Y LOS JÓVENES TAMAULIPECOS.** Al efecto, me permito presentar en esta tribuna una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore al texto del acta de la presente sesión, el contenido íntegro de la presente acción legislativa. El escenario global, el desarrollo y la dinámica socio-demográfica existentes consolidan a las juventudes como un sector poblacional prioritario para el desarrollo integral de todo Estado. De las herramientas que hoy, gobierno y sociedad, brindemos a las y los jóvenes para hacer frente a los actuales desafíos dependerá no sólo su formación y crecimiento personal, sino también la consolidación y el progreso del país en su conjunto. Como sabemos, la mayor parte de la población en nuestro país está integrada por personas jóvenes. En Tamaulipas vivimos más de 3.4 millones de habitantes, de los cuales más de 800 mil son jóvenes, con estos datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) podemos darnos cuenta que en nuestro Estado tenemos un importante porcentaje de población joven y otros más que se encuentran en proceso de llegar a la juventud. Las juventudes tamaulipecas han marcado importantes tendencias económicas, sociales y culturales a través de los años; la población juvenil es un sector estratégico para el desarrollo de cualquier sociedad, dado el capital social y cultural acumulado en estas generaciones. En este sentido, es que debemos contar con políticas públicas que vayan encaminadas a satisfacer las necesidades de asistencia social, educación, salud, empleo digno y económicas de las y los jóvenes de nuestro Estado. Las Diputadas y Diputados debemos ser conscientes



que para lograr la mejor implementación de una Política Pública no podemos aislar esfuerzos, sino al contrario debemos acudir a la suma de ellos a través de la transversalidad en todos y cada uno de sus ámbitos y entre los tres órdenes de gobierno. Día a día vemos a más jóvenes participando de manera importante en la dinámica social, aportando y demostrando que son un grupo social trascendente en la vida estatal, por ello, nuestro objetivo es contribuir al desarrollo de una política integral que armonice las políticas, programas y acciones dirigidos a satisfacer las necesidades, demandas e inquietudes de las y los jóvenes tamaulipecos y unir los esfuerzos que se realizan a nivel nacional, a fin de velar y atender sus requerimientos. Recordemos que las y los jóvenes son el presente y arquitectos del futuro de nuestro Estado, en este sentido debemos proveerles las herramientas que les permitan acceder a una mejor calidad de vida, y sumarnos a los esfuerzos que el Ejecutivo Estatal está haciendo para reconstruir el tejido social a través de políticas públicas incluyentes. Aunado a lo anterior, las Diputadas y los Diputados de Acción Nacional creemos firmemente en que todos, como Legislatura, debemos sumarnos a estos esfuerzos que desde el Gobierno del Estado, encabezado por el Lic. Francisco García Cabeza de Vaca y plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, se están dando a fin de que no solo tengamos jóvenes con educación, sino también que sean incluidos en las oportunidades laborales, en la vida económica, jóvenes saludables y sobre todo informados y participando en la vida política de nuestro Estado. Bajo este contexto, nos permitimos proponer ante esta soberanía diversas reformas a la Ley de la Juventud del Estado de Tamaulipas. En primer lugar, proponemos cambiar la denominación de la Ley con la finalidad de hacer referencia al término juventudes, para hacer éste más inclusivo respectivo a la gran diversidad que existe en este sector social, la cual es originada en factores tales como el género, el territorio, la orientación sexual, las discapacidades, las posibilidades o no de inserción en el sistema educativo, la ascendencia étnico-racial y el estrato socio-económico al que pertenecen, el acceso a los bienes culturales y simbólicos, las preferencias estilísticas y de consumo". Así mismo, se plasma en dicho cuerpo normativo los objetivos y las atribuciones que se mencionan en el Decreto de creación del Instituto Jóvenes Tamaulipas expedido por el Congreso, esto con la intención de fortalecer el marco normativo que regula la vida de las y los jóvenes en Tamaulipas. En segundo lugar, se agrega un capítulo denominado "De la Promoción Institucional a las Iniciativas y Actividades de las y los Jóvenes" para impulsar políticas públicas de manera transversal en la cual se le asigna a cada Secretaría del Estado tareas concretas de acuerdo a sus atribuciones para atender el sector de la juventud. Y en tercer lugar, se reforman la denominación de



"Instituto de la Juventud de Tamaulipas" por "Instituto Jóvenes Tamaulipas" en todo el cuerpo normativo. Con esta reforma atendemos un punto más de la agenda legislativa "Comprometidos por Tamaulipas", el cual tiene como finalidad generar una mayor participación de las juventudes tamaulipecas en el desarrollo del Estado y así impactar de manera directa, integral y equitativa su calidad de vida. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a su consideración Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente proyecto de: **DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA IMPULSAR LAS INICIATIVAS Y ACTIVIDADES DE LAS Y LOS JÓVENES TAMAULIPECOS. ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforman los artículos 1, 2, 35, 52, 53, 54 y 55; así como el Título Tercero y se adiciona el artículo 52 Bis; y un capítulo denominado "De la Promoción Institucional a las Iniciativas y Actividades de las y los Jóvenes" todos de la Ley de la Juventud del Estado de Tamaulipas. **"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"** Es cuanto.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Issis Cantú Manzano, se turna a la **Comisión de Niñez, Adolescencia y Juventud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz la Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.

**Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.** Con el permiso del Presidente de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público presente. La de la voz, Diputada Copitzi Yesenia Hernández García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 89 numeral 1 y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, en base a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** El concepto moderno de Protección Civil, surge a raíz de la Primera Guerra Mundial, cuando la Organización de Naciones Unidas firmó el 12 de agosto del año de 1949 el Protocolo 1, adicional al Tratado de Ginebra, como "Protección



a las víctimas de los conflictos armados internacionales" y como disposición para facilitar el trabajo de la Cruz Roja y el auxilio a las víctimas de ese conflicto. Este protocolo establece que: "se entiende por Protección Civil el cumplimiento de algunas o todas las tareas humanitarias destinadas a proteger a la población contra los peligros de las hostilidades y de las catástrofes y a ayudarla a recuperarse de sus efectos inmediatos, así como facilitar las condiciones necesarias para su supervivencia". Estas tareas son muy diversas, y van desde el servicio de alarma, evacuación, habilitación y organización de refugios, salvamento, servicios sanitarios, incluidos los de primeros auxilios, lucha contra incendios, detección y señalamientos de zonas peligrosas, descontaminación y medidas similares de protección, provisión de alojamiento y abastecimientos de urgencia, ayuda en caso de urgencia para el restablecimiento y el mantenimiento del orden en zonas damnificadas, medidas de urgencia para el restablecimiento de los servicios públicos indispensables, servicios funerarios de urgencia, asistencia para la preservación de los bienes esenciales para la supervivencia, y actividades complementarias necesarias para el desempeño de cualquiera de las tareas mencionadas, incluyendo entre otras cosas la planificación y la organización. A grandes rasgos, podemos concretar que la Protección Civil es en sentido estricto esa gestión de los servicios de emergencia de un país, zona o región, extendida a todos los niveles e involucrados a todas las partes. Sin embargo, se entiende como Protección Civil en el sentido estricto, a los cuerpos específicos encargados de proteger a los ciudadanos ante catástrofes de cualquier tipo, sean ocasionados por el hombre o desastres naturales. Los organismos que regulan la Protección Civil suelen utilizar una forma de participación ciudadana por la que se entiende como un grupo de personas preparadas para actuar ante una catástrofe, denominándola Unidad Interna de Protección Civil, con la finalidad de brindar apoyo a los servicios de emergencia y en la organización de la ciudadanía antes, durante y después de la emergencia. En México, el punto de partida para el surgimiento del concepto de Protección Civil fueron los desastres provocados por la erupción del volcán Chichonal en Chiapas, en el año de 1982; la explosión de tanques de almacenamiento de gas en San Juan Ixhuatepec, Estado de México, en 1984; los sismos del 19 y 20 de septiembre del año 1985; antecedentes a la creación en el año de 1986, del Sistema Nacional de Protección Civil, con la finalidad de estar preparados para una respuesta civil a emergencias de esta índole y desarrollar la cultura necesaria de prevención y autoprotección en toda la población. Protección Civil compañeros desarrolla un conjunto de acciones que prevén, disminuyen y mitigan los riesgos de la sociedad a ser afectada por fenómenos perturbadores. El viernes 2 de febrero de 1996 se publicó en el Diario



Oficial de la Federación la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, que definió a la protección civil como "un conjunto de principios, normas, procedimientos, acciones y conductas incluyentes, solidarias, participativas y corresponsables, que efectúen coordinada y concertadamente la sociedad y las autoridades; que se llevan a cabo para la prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento y reconstrucción, tendientes a salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y entornos frente a la eventualidad de un riesgo, emergencia, siniestro o desastre". En el año 2000 se ratificó este concepto en la Ley General de Protección Civil, publicada en el Diario Oficial el 13 de mayo, y en Tamaulipas mediante el decreto número 427 de fecha 23 de mayo de 2001 y publicado en el Periódico Oficial número 67 del 5 de junio del mismo año, se expidió la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas. Por lo que hace a la función de los Bomberos, durante muchísimo tiempo, cuando se presentaba un siniestro, los hombres permanecían trabajando entre líneas, pasándose unos a otros, de mano en mano, cubos con agua para ser arrojados al fuego. A lo largo de la historia esta situación ha ido cambiando, gracias al ingenio y a la vocación desarrollada por las personas dedicadas a tan arriesgada labor y que sin lugar a duda son merecedores de nuestra admiración y respeto. Fue hasta el año de 1922 cuando se expidió el primer Reglamento del Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, y en 1951 mediante decreto presidencial se les otorgó el carácter de "Heroico Cuerpo de Bomberos". En Tamaulipas, los gobiernos estatal y municipales prestan los servicios de Protección Civil, y en el caso del servicio de Bomberos, de manera directa, lo realizan los Municipios. El personal de estos servicios se caracteriza y se distingue por su valor y su alta disposición de apoyo y protección a la población, y en muchas ocasiones, lo hacen sin disponer de la capacitación, equipos y condiciones adecuadas, poniendo en riesgo su integridad física y en ocasiones, su vida. Adicionalmente, en ocasiones, carecen de servicios de salud apropiados, seguro de vida y otras prestaciones para ellos y sus familias. En nuestro Estado, cuentan con Cuerpo de Bomberos los Municipios de Altamira, Camargo, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Tampico, Valle Hermoso y Ciudad Victoria. En tal virtud y ante la imperiosa necesidad de mejorar los salarios, el equipamiento, capacitación, prestaciones y seguridad laboral en el desempeño de la importante función de estos incansables héroes, acudo a promover ante esta Soberanía Popular el siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO ARTÍCULO PRIMERO.** La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas esferas de competencia, exhorta a la Dirección General de Protección Civil, por conducto de la Secretaría General





de Gobierno y a los Ayuntamientos del Estado que cuentan con Unidades de Protección Civil y Cuerpos de Bomberos, a realizar las gestiones jurídicas, presupuestales y administrativas necesarias, para destinar mayores recursos a las partidas para el desarrollo de los Sistemas Estatal y Municipales de Protección Civil y Bomberos. **ARTÍCULO SEGUNDO.** En los mismos términos, se exhorta a las autoridades enunciadas en el artículo anterior, a implementar Programas de Capacitación y Actualización de Técnicas utilizadas para el correcto desempeño y equipamiento de las Coordinaciones Operativas de Protección Civil y Bomberos de los Municipios para proveer los Servicios Especializados de Salud y Seguros de Vida a las personas que se dedican a estas actividades. **TRANSITORIOS**  
**ARTÍCULO ÚNICO:** El presente Punto de Acuerdo iniciará vigencia al momento de su expedición y se *publicará en el Diario de los Debates*. **ATENTAMENTE POR LA "DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"** Copitzi Yesenia Hernández García. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Copitzi Yesenia Hernández García, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz el Diputado Jesús Ma. Moreno Ibarra.

**Diputado Jesús Ma. Moreno Ibarra.** Con su permiso Presidente, compañeras Diputadas y Diputados, público en general, medios de comunicación que hoy nos acompañan. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS INCISOS ab) y ac), Y SE ADICIONA EL INCISO ad) AL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente:  
**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** Tamaulipas, es un territorio altamente vulnerable a





distintos desastres naturales, como los huracanes, sequías, heladas, inundaciones, fenómenos que representan un peligro para la integridad personal de nuestros gobernados, así como el daño que ocasionan en la economía al afectar las viviendas, comercios y la propia infraestructura del estado. Es por ello, que la Protección Civil se constituye como un sistema donde el estado debe proporcionar protección y asistencia a toda la población ante cualquier tipo de desastre o accidente relacionado con los fenómenos perturbadores de origen natural y antropogénico, así como la salvaguarda de los bienes de todos los espacios territoriales y del medio ambiente. En este sentido, cada día son más recurrentes los fenómenos naturales que generan peligro o daño a la población, los cuales deben de ser resueltos por el área competente a nivel estatal y municipal encargada de la protección civil de manera inmediata debido a que está en riesgo la salud y en algunos casos la propia vida de la población. Bajo este contexto, al analizar la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, nos damos cuenta que no existe una comisión ordinaria de protección civil. En este orden de ideas, al comparar nuestra legislación interna con la de los otros estados de la república, nos percatamos que los Estados de Chihuahua, Estado de México, Veracruz y Baja California, cuentan con una "Comisión de Protección Civil". A su vez, los Estados de Jalisco y Morelos, contemplan la Protección Civil de forma conjunta con la de Seguridad Pública para formar parte de una comisión ordinaria. La presente acción legislativa tiene por objeto crear una comisión ordinaria de protección civil, para contribuir a una atención inmediata a todos los temas que en esta materia sean presentados a esta soberanía, para de esta forma, obtener soluciones más eficaces para salvaguardar el ámbito de bienestar y seguridad de los Tamaulipecos. Por las consideraciones antes expuestas, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, para su estudio y dictamen correspondiente, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS INCISOS ab) y ac), Y SE ADICIONA EL INCISO ad) AL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforman los incisos ab) y ac), y se adiciona el inciso ad) al párrafo segundo del artículo 35 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 35.1... 2. Las Comisiones...** a la aa)...quedan igual. ab) Familia; ac) Anticorrupción y Participación Ciudadana; y **ad) Protección Civil. TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto



entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Con fundamento en el Artículo 22, párrafo I, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada por el diputado María de Jesús Moreno Ibarra, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz la Diputada Susana Hernández Flores.

**Diputada Susana Hernández Flores.** Honorable Congreso del Estado, Susana Hernández Flores, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 numeral 1, inciso e), 89, y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual, se exhorta a distintas autoridades a realizar acciones para prevenir y erradicar la violencia política – electoral contra la mujer**, en base en lo siguiente:  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: El 10 de septiembre del presente año, dio inicio el Proceso Electoral Ordinario 2017 – 2018 en Tamaulipas, por el cual se renovarán los 43 Ayuntamientos de la Entidad. Este proceso electoral local, es concurrente con el federal, por el cual se renovarán los Poderes Ejecutivo y Legislativo federales. La Constitución General de la República, la Ley General de Instituciones y procedimientos Electorales LEGIPE, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley General en materia de Delitos Electorales, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en el ámbito federal, y la Constitución Política del Estado, la Ley Electoral del Estado, la Ley de Medios de Impugnación Electorales, en el ámbito local, regulan la participación de los ciudadanos y autoridades electorales y jurisdiccionales en los comicios. Dentro del término legal del 1 al 15 de octubre, el Instituto Electoral del Estado emitió la convocatoria para los ciudadanos interesados en postularse como candidatos independientes para los Ayuntamientos, cuyo plazo para recepción de manifestaciones de intención y documentación para su participación concluye el 15 de diciembre del presente año. A partir de estos actos y hasta el 1 de julio de



2018, los partidos políticos, coaliciones, candidatos, candidatas y ciudadanos desplegarán una intensa actividad política – electoral en busca del voto electoral. En términos de la legislación federal y local, obligatoriamente, deberá de postularse cuando menos el 50 % de candidatas y candidatos a los diferentes cargos de elección popular. La participación de las mujeres, será fundamental; seguramente lo harán también como autoridades electorales, integrantes de las mesas directivas de casilla y observadoras electorales, por lo que es de la mayor importancia, el respeto, vigilancia y protección de los derechos políticos – electorales de la mujer. La Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, vigente en el Estado de Tamaulipas, expedida mediante decreto número LIX- 959 del 29 de junio de 2007 y publicado en el Periódico Oficial número 101 de fecha 22 de agosto del mismo año, establece en el artículo 3, primer párrafo, inciso i), que violencia política “es toda acción u omisión basadas en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de los derechos político-electorales, que tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos de las mujeres. Se consideran actos de violencia política, entre otros, aquellos que: I. Impongan por estereotipos de género la realización de actividades y tareas ajenas a las funciones y atribuciones de su cargo; II. Asignen responsabilidades de género que tengan como resultado la limitación del ejercicio de la función político-pública; III. Eviten por cualquier medio que las mujeres electas, titulares o suplentes, o designadas a una función pública, asistan a las sesiones ordinarias o extraordinarias o a cualquier otra actividad que implique la toma de decisiones, impidiendo o suprimiendo el derecho a voz y voto en igualdad de condición que los hombres; IV. Impidan o restrinjan su reincorporación al cargo cuando hagan uso de una licencia justificada; V. Restrinjan el uso de la palabra, en las sesiones u otras reuniones y su participación en comisiones, comités y otras instancias inherentes a su cargo, conforme a la reglamentación establecida; VI. Impongan sanciones injustificadas, impidiendo o restringiendo el ejercicio de sus derechos políticos; VII. Discriminen a la autoridad electa designada o en el ejercicio de la función político-pública, por encontrarse en estado de embarazo o parto; VIII. Divulguen o revelen información personal y privada, de las mujeres candidatas, electas, designadas o en el ejercicio de funciones político-públicas, con el objetivo de menoscabar su dignidad como seres humanos y utilizar la misma para obtener contra su voluntad la renuncia o licencia al cargo que ejercen o postulan; y” Por lo anteriormente expuesto y fundado, y a efecto de que en todo momento, y particularmente durante el Proceso Electoral Ordinario del estado y concurrente federal, se respeten, y en su caso se sancionen las conductas constitutivas de



violencia político – electoral contra las mujeres, ocurro ante esta Soberanía a promover la presente iniciativa con proyecto de **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO PRIMERO.** El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias constitucionales y legales exhorta del Instituto Electoral del Estado de Tamaulipas y a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, a vigilar durante el Proceso Electoral local 2017 – 2018 y actos posteriores, la actuación de los distintos participantes en el proceso, a conducirse con absoluto respeto a los derechos humanos y político – electorales de la mujer, e integrar los expedientes que contengan las causas, características y consecuencias de la violencia política - electoral en contra de las mujeres, así como la evaluación de las medidas de prevención, atención, sanción y erradicación de ese fenómeno. **ARTÍCULO SEGUNDO.** En los mismos términos y a las mismas autoridades enunciadas en el artículo anterior, se les exhorta a coordinarse con las autoridades encargadas de la aplicación de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, para la implementación y realización de programas, medidas y acciones pertinentes, para contribuir a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política – electoral en contra de las mujeres; y en el ámbito de la consolidación de la cultura democrática, promover foros, exposiciones, programas radiofónicos o televisivos, conferencias y cualquier otro método útil para que la población en general conozca y respete los derechos humanos y político – electorales de la mujer. **TRANSITORIOS. PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates. Atentamente Democracia y Justicia Social, Diputada Susana Hernández Flores.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo I, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Susana Hernández Flores se turna a la **Comisión de Gobernación** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, tiene el uso de la voz la Diputada Nohemí Estrella Leal.

**Diputada Nohemí Estrella Leal. HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS:** Los suscritos Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la



Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 386 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. Uno de los temas que más preocupa a la sociedad es la violencia infantil, ya que daña gravemente y en ciertas ocasiones de forma irreparable en el desarrollo sano y armónico que deben de tener las niñas y los niños de nuestro país. Lamentablemente, el maltrato, el abuso físico y el abandono constituyen en la actualidad los principales problemas de los menores en la sociedad, ya que se manifiestan en todos los estratos económicos y en todos los sectores sociales mediante la ejecución de los actos diversos de violencia que se presentan de forma reiterada, y que se ejecutan en primer término en el seno de la familia y en segundo término por otras personas que los tienen a su cargo. Se entiende por violencia infantil: "toda conducta de acción u omisión, basada en la concepción de superioridad y/o en el ejercicio abusivo de poder, que tiene como objeto producir un daño físico, psicológico o sexual, alterando con ella el adecuado, pleno y armonioso desarrollo del menor, y que se generan en el seno familiar, en la comunidad o bien que sea tolerada por el Estado". El Artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño, considera que es necesaria la adopción de medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para proteger a los niños y niñas contra toda forma de violencia y abuso. Bajo este contexto, las conductas de violencia infantil pueden afectar la salud física y mental de los niños, perjudicar su habilidad para aprender y socializar, y, más adelante, socavar su desarrollo como adultos funcionales y buenos progenitores. En este sentido, los casos más graves de violencia infantil se presentan en menores de 12 años, debido a que por su propia naturaleza y condición física, se encuentran totalmente desprotegidos ante los maltratos de que son objeto. Ante ello, el artículo 386 BIS del Código Penal Para el Estado de Tamaulipas, señala que comete el delito de violencia familiar, el integrante de una familia que ejerza maltrato físico, psico-emocional o económico en contra de cualquier otro miembro de la familia, independientemente de que produzca o no lesiones en la víctima. Para los efectos de este capítulo, se considera miembro de familia: a) El cónyuge o concubino; b) Los parientes consanguíneos en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado; c) Los parientes colaterales consanguíneos o afines hasta el cuarto grado; d) Adoptantes o adoptados; y e) El incapaz sobre el que se es tutor o curador. A quien cometa el delito de violencia familiar se le impondrá de seis





meses a cuatro años de prisión y perderá el derecho de pensión alimenticia. Asimismo, se le sujetará a tratamiento psicológico especializado y estará obligado al pago de la reparación del daño de las víctimas. La presente acción legislativa tiene por objeto establecer penas más altas para los casos en que los hechos de violencia familiar se cometan en perjuicio de menores de 12 años, quienes por su propia edad, se encuentran en un estado de indefensión frente al agresor, motivo por el cual, estimamos que éste debe de ser sancionado de una manera más severa. En este orden de ideas, nuestro Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, está plenamente convencido de que las niñas y niños tamaulipecos representan uno de los activos más valioso con los que cuenta Tamaulipas, a quienes tenemos la obligación de proteger en todo momento, por lo que consideramos necesario imponer penas más altas a quienes realicen hechos de violencia familiar en contra de los menores de 12 años, así como la pérdida de la patria potestad y derechos relativos a la familia. Por las consideraciones antes expuestas, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, para su estudio y dictamen correspondiente, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 386 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona el artículo 386 BIS, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 368 Bis.-** Comete el delito de violencia familiar, el integrante de una familia que ejerza maltrato físico, psico-emocional o económico en contra de cualquier otro miembro de la familia, independientemente de que produzca o no lesiones en la víctima. Para los efectos.....a) al e)... A quien cometa... Cuando se cometa en perjuicio de un menor de doce años, se impondrá al responsable la pena de uno a seis años de prisión, y será considerado como delito grave. Si el responsable fuere ascendiente o tutor del ofendido, se le privará además de la patria potestad o de la tutela y de los derechos relativos a la familia. Este delito...**TRANSITORIOARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Nohemí Estrella Leal, se turna a la **Comisión de Justicia**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.





**Presidente:** Compañeros Diputados y Diputadas a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el orden del día y dar a conocer una exposición general de los mismos y posteriormente proceder directamente a su discusión y votación.

Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realizará la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes por unanimidad.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado **Carlos Alberto García González**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia por incapacidad en favor del ciudadano Zenaido Simón Montes, por el valor demostrado en servicio del Estado.***

**Diputado Carlos Alberto García González.** Con su venia Diputado Presidente; Diputadas y Diputados integrantes de esta LXIII Legislatura. Como es de su conocimiento el dictamen que en estos momentos nos ocupa, constituye una loable acción legislativa, que entraña una forma de reconocer y agradecer a todos aquellos servidores públicos que han demostrado su valor en el cumplimiento del deber, en defensa de la seguridad de nuestro estado y la protección de las personas que en él habitamos. Que en ocasiones llegan a sufrir un menoscabo en su integridad física, que les impide continuar prestando su empleo o actividad laboral al quedar imposibilitados físicamente para hacerlo. Por lo que su proyecto de vida y el nivel de la misma, corre riesgo ante el acto de valor que ofrecieron a favor del estado de Tamaulipas. Sabemos que procurar la paz y la tranquilidad a



los tamaulipecos, es una encomienda llena siempre de riesgos y sacrificios. Que implica un proceso en el que todos debemos redoblar esfuerzos, para lograr precisamente, este fin superior. En ese sentido, no podemos por ningún motivo dejar solos y sin apoyo a quienes en cumplimiento de su deber, ven severamente afectadas sus capacidades físicas, como es el caso del ciudadano Zenaido Simón Montes. El cual, se desempeñaba en el cargo de policía estatal adscrito en la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, quien desafortunadamente sufrió una herida por arma de fuego, la cual le ocasionó incapacidad total permanente para continuar desempeñando las labores de seguridad pública y el ejercicio, inclusive de otro oficio o profesión que le permitan mantener un nivel de vida adecuado para él y para su familia. Estoy convencido de que este tipo de situaciones que el estado debe de otorgar un apoyo decidido a los elementos en el ámbito de la seguridad pública, quienes con responsabilidad, decisión, lealtad y firmeza arriesgan su integridad física en cumplimiento de su deber. Tal como lo hizo el Ciudadano Zenaido Simón Montes, motivo de esta iniciativa que hoy con su voto a favor, dictaminamos. Asimismo cabe mencionar que el objeto de la iniciativa cumple con el propósito fundamental de justicia social, pero sobre todo contribuye a su fortalecimiento. Lo cual fomenta la certidumbre jurídica de la persona y se traduce en beneficio y bienestar de la sociedad en general. Finalmente considero que el otorgamiento de esta pensión constituye un acto jurídico sumamente justo. Por tal motivo y se los pido con respeto, compañeras y compañeros Legisladores, vamos a darle el voto favorable al presente dictamen. Gracias a todas y a todos por su atención, es cuanto Diputado Presidente, Secretarias de la Mesa Directiva.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

**Presidente:** ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo a la Diputada Secretaria **Susana Hernández**



**Flores**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretaria:** Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

**Presidente:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realizará la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por: **unanimidad**.

**Presidente:** En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado **Teresa Aguilar Gutiérrez**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto que reforma el artículo 309 Bis del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; y, los artículos 3 párrafo 1 y 4 párrafo 1, de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas.***

**Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez.** Buenas tardes Diputadas y Diputados, medios de comunicación y público en general. Con el permiso de la Mesa Directiva. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el párrafo quinto del artículo 1o. establece lo siguiente: *“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad*



*humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.*" En ese tenor, queda claro que en nuestro País queda totalmente prohibida cualquier tipo de discriminación que atente contra la dignidad humana y anule los derechos y libertades de las personas, por lo que, resulta atinente mencionar que el hecho de tener tatuajes en el cuerpo o cualquier tipo de marcas o modificaciones en la piel, no deben ser motivo para restringir las oportunidades de las personas, ya que como bien mencionan los promoventes, la apariencia física no lleva implícito la inteligencia ni la capacidad para desarrollar cualquier actividad, es decir, las aptitudes no se miden por la apariencia, sino por la preparación de cada persona y muy importante también por sus valores. Por su parte, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, establece una definición legal del término discriminación, la cual consiste en lo siguiente: *"Se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo;"* En Tamaulipas, actualmente contamos con la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en nuestro Estado, la cual tiene por objeto prevenir y erradicar toda forma de discriminación que se ejerza o se pretenda ejercer contra cualquier individuo que habite transitoria o permanentemente en el territorio estatal o se encuentre en tránsito por el mismo. En ese sentido, estimamos que aun cuando la Constitución Política general y las leyes antes mencionadas, de manera implícita, protegen los derechos y garantizan una vida libre de discriminación de las personas que poseen tatuajes o algún otro tipo de modificación en su piel, se considera pertinente establecer de manera expresa este supuesto, toda vez que, al encontrarse plenamente establecido en la ley, permitirá a cualquier persona gozar del sustento legal que, en un momento determinado, les permita reclamar sus derechos o denunciar cualquier acto discriminatorio por su apariencia física de manera plena, obligando al juzgador aplicar de manera literal la norma jurídica cuando se presente alguna situación relacionada con los supuestos que son objeto de la presente reforma. En ese sentido, mencionamos que desde 2001 el



año 2001 México figura entre los países donde la discriminación se encuentra formalmente prohibida en cualquiera de sus manifestaciones, por lo que, es nuestra obligación seguir manteniendo esa línea de acción que es trabajar bajo la premisa de mayor inclusión y no discriminación, en concordancia de lo que establecen nuestra Constitución Política general y los ordenamientos jurídicos que antes mencioné, donde se establece el derecho humano de igualdad, es decir, somos todos iguales ante la ley y debemos tener garantizadas las mismas oportunidades. Por todo lo anterior, me permito solicitar su apoyo decidido para declarar procedentes las reformas propuestas, a fin de hacer de nuestro Estado, una entidad libre de todo tipo de discriminación, respetando la libertad de ideas de cada persona, garantizando de manera precisa el respeto de los derechos humanos, permitiendo a este sector o grupo de la sociedad, la igualdad de oportunidades sin demérito de su apariencia física. Es cuanto.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

**Presidente:** ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo a la Diputada Secretaria **Issis Cantú Manzano**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretaria:** Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

**Presidente:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando



abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realizará la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por unanimidad, en tal virtud expídase el decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, para dar a conocer una exposición del ***Dictamen con Proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual la LXIII Legislatura del congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera atenta y respetuosa a la empresa pública PEMEX y al Titular del Sindicato de Trabajadores Petroleros, de la República Mexicana sección I, para que en forma y términos que prescriben las leyes relativas a los procesos de contratación de personal en la refinería Francisco I. Madero se prefiera a los trabajadores tamaulipecos para formar parte de la plantilla laboral.***

**Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.** Muy bien, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros diputados, amigos que nos acompañan en la galería, amigos de la prensa, los integrantes de la Comisión de Gobernación tuvimos a bien revisar el análisis y estudio correspondiente a la acción legislativa que nos ocupa, por lo que con el propósito de obviar tiempo y en base en el acuerdo adoptado se procede a dar una exposición general sobre el presente dictamen, es importante señalar en el presente asunto tiene por objeto exhortar al Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, para que en los procesos de contratación de personal en la refinería Francisco I. Madero de Ciudad Madero, Tamaulipas, se considere en su caso y se privilegie la mano de obra local para que en gran parte de inversión se refleje en la economía y en las familias de la región, en ese sentido la exposición de motivos que dada la experiencia y el conocimiento y el arraigo de miles de ciudadanos tamaulipecos residentes en la zona sur del Estado, que durante décadas se han dedicado a trabajar en el sector petroquímico, nuestra entidad cuenta con mano de obra calificada para operar, producir y administrar la industria petroquímica. En razón





de lo anterior, se hace manifiesta la preocupación ante la reconfiguración de la refinería Francisco I. Madero, de la cual se invertirán aproximadamente tres mil quinientos millones de pesos, y se expone que se ha dejado de contratar trabajadores de los municipios conurbados, reclutando personal de otras entidades de la República e inclusive personal de nacionalidad extranjera. Con independencia de lo estipulado en materia de derechos humanos y en el ámbito internacional a través de los tratados de los cuales México forma parte, y con pleno sustento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a la importancia de los derechos fundamentales que todo ciudadano goza en nuestro país, se tuvo a bien emitir una opinión a la luz de establecido en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, que en su Capítulo II, de los tamaulipecos, señala: "ARTÍCULO 5o.- Son Tamaulipecos: I.- Los mexicanos nacidos dentro del territorio del Estado; II.- Los mexicanos que adquieran vecindad en cualquier lugar del Estado, si no manifiestan ante la Autoridad Municipal respectiva su deseo de conservar su origen anterior; III.- Los hijos de padres tamaulipecos nacidos fuera del territorio del Estado y que al llegar a la mayor edad manifiesten al Congreso local su deseo de tener la condición de tamaulipecos." En frecuencia con lo anterior, lo establecido en el artículo 7º del mismo marco constitucional local, refiere que son derechos de los ciudadanos tamaulipecos: Artículo 7º.- parte III.- Ser nombrado para cualquier empleo o comisión oficiales, en la forma y términos que se prescriben en las leyes, con preferencia en igualdad de circunstancias a los que no fueren tamaulipecos; ... Ahora bien, por su parte, la labor de los legisladores que integramos este órgano congresional, en el uso de las atribuciones que como integrantes de esta Legislatura nos corresponde, la Constitución local señala: ARTÍCULO 58.- Son facultades del Congreso: LXI.- Expedir las leyes necesarias para hacer efectivas todas las anteriores facultades y las concedidas a los otros Poderes por esta Constitución, así como las que no estén expresamente reservadas a los Poderes de la Unión y correspondan al régimen interior del Estado, y ejercer las demás facultades que le señale la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes que emanen de ambas. El multicitado marco constitucional de nuestro Estado, expone también en su artículo 16, párrafo sexto lo siguiente: En Tamaulipas se adoptarán las medidas legislativas y ejecutivas necesarias para lograr, progresivamente y mediante la aplicación de los máximos recursos disponibles a la luz de las finanzas públicas, la plena efectividad de los derechos sociales materia de su competencia conforme a los órdenes jurídicos nacional y estatal, particularmente a la alimentación, protección de la salud, educación, trabajo, vivienda digna y decorosa y medio ambiente sano, en aras de la igualdad



de oportunidades para toda la población. Asimismo, dadas las circunstancias especiales del caso, en las cuales dichas personas que laboran en empresas paraestatales se encuentran agremiadas bajo el amparo de un sindicato de trabajadores, en el cual se protegen y garantizan sus derechos laborales y seguridad social, se determinó correcto que a través de esta instancia se externara una medida legislativa que garantice la plena efectividad de los derechos sociales, materia de su competencia, conforme a los órdenes jurídicos nacional y estatal, en el rubro de trabajo. En razón de lo anterior, se coincide con lo propuesto por la iniciativa, de tal forma que se debe hacer del conocimiento del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM) Sección 1, de Ciudad Madero, a fin de que salvaguarden los derechos laborales de sus agremiados. Aunado a ello, del trabajo realizado por la Comisión de referencia, se tuvo a bien realizar ajustes al Punto de Acuerdo, con la finalidad de fortalecer el propósito medular de esta acción legislativa, en razón de que al considerar que la empresa paraestatal PEMEX es corresponsable en la contratación del personal, fue incluida en el resolutivo del proyecto. Antes de terminar quisiera comentar a ustedes, que ya la experiencia marca que en el año 2000, hubo otra reconfiguración de dicha refinería, y el asunto es que se contrató gente de otros Estados que no tenían, ni pertenencia, sentido de pertenencia, arraigo del Estado y finalmente lo que ellos ganaban lo mandaban a sus lugares de origen y único que ellos hacían es dedicarse al alcoholismo, a la delincuencia y a la prostitución y eso es algo que definitivamente nos impactó de manera negativa al Municipio de Ciudad Madero y también dado esto, lo cometieron los extranjeros que fueron contratados y es por eso la preocupación de su servidor y de los integrantes de esta comisión y que bueno en este orden de ideas, quienes formulamos el presente dictamen, solicitamos a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación. Muchas gracias. Es cuanto.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?



**Presidente:** Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Susana Hernández Flores**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

**Secretaria:** Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación, en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación. Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **unanimidad**.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Carlos Guillermo Morris Torre**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a sus respectivas competencias, exhorta a los Ayuntamientos de Padilla, Hidalgo, Aldama, Güémez, Abasolo, Jaumave, El Mante, Soto la Marina, Jiménez, Bustamante, Valle Hermoso, Antiguo Morelos, Nuevo Morelos, González, Palmillas, Burgos, Méndez, Gustavo Díaz Ordaz, Mier, Guerrero, San Fernando, Casas, Victoria, Mainero y Villagrán, a fin de fortalecer las acciones de prevención y sanción por contaminación de los cuerpos de agua de la entidad, y a realizar las acciones necesarias para su saneamiento.**

**Diputado Carlos Guillermo Morris Torre. Con el permiso de la Mesa Directiva.**

**SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS:** Una de las prioridades del Estado debe ser la protección, conservación y cuidado del agua, en favor de los tamaulipecos, de ahí nuestra especial atención al tratar el asunto que nos ocupa. La contaminación de los cuerpos de agua se ve afectada en virtud de que le son



incorporados materiales químicos, microorganismos, aguas residuales y residuos industriales, entre otros, que producen efectos adversos y redundan en su calidad, convirtiéndola en un recurso que se vuelve inútil para muchos de sus usos. Los contaminantes en el agua pueden causar incontables daños a la salud humana y el equilibrio de los ecosistemas. La presencia de nitratos en el agua potable, en algunos casos, puede conducir a la muerte de las personas. Por ello, se debe trabajar para disminuir la afectación que causan las personas en ríos, lagos y otros cuerpos de agua; ya que gran cantidad de ésta se encuentra contaminada y en consecuencia provoca severos daños a su salud y a sus fuentes de alimentos. Es por lo anterior, que se estimó necesario realizar el presente exhorto, ya que gran parte de la población no tiene acceso a agua en condiciones lo suficientemente higiénicas para su consumo, por lo que esta acción legislativa busca garantizar tener una mejor calidad de este valioso recurso para ellos. Compañeras y Compañeros Diputados: Los invito a votar a favor del presente dictamen, en virtud de que en nuestro Estado hace falta emprender más acciones para prevenir y controlar la contaminación del agua, para el mejoramiento de su calidad, y para elevar su uso y aprovechamiento. Es cuanto.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

**Presidente:** ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? A favor o en contra Diputada. A favor.

**Presidente:** No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que éstas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a Servicios Parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico, a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

**Presidente:** En este tenor tiene el uso de la palabra la Diputada María del Carmen Tuñón Cossío.



**Diputada María del Carmen Tuñón Cossío.** Buenos días con el permiso del Presidente de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados. Es una realidad que aproximadamente el 2.5 por ciento de la totalidad del agua disponible en nuestro planeta se trata de agua dulce. Y también es una realidad que aproximadamente 1 de cada 3 seres humanos en el mundo padece de escases del vital líquido. Dicho contexto nos pone de manifiesto que la protección y el cuidado de nuestros mantos acuíferos constituye una responsabilidad y una obligación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, así como de todos y cada uno de los ciudadanos. Por tal motivo, atendiendo a que la presente acción legislativa persigue tal objeto, las Diputadas y los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta legislatura apoyamos el sentido del dictamen sometido a consideración ante este Honorable pleno. Es cuanto Presidente gracias.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Issis Cantú Manzano**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

**Secretaria:** Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **unanimidad**.

**Presidente:** En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado **Rogelio Arellano Banda**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 15, fracciones 4 y 5; y se adiciona la fracción 6 al artículo 15, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.***





**Diputado Rogelio Arellano Banda.** Con su permiso Diputado Presidente; Diputadas y Diputados de esta Sexagésima Tercera Legislatura; Medios de Comunicación muy buenas tardes tengan todos. El asunto que nos ocupa es el resultado del análisis y dictamen de una iniciativa para establecer la obligación de respetar y hacer respetar a los hijos o pupilos, la autoridad del maestro o docente y las normas de convivencia en las escuelas. Es así que el proyecto de Dictamen respectivo fue elaborado, por parte de la Comisión de Educación de esta Legislatura, a la luz de las consideraciones que a continuación me permito señalar: En primer orden de ideas, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y la Cultura, reconoce a la educación como un compromiso a nivel mundial, en el cual, los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado, las autoridades escolares, los estudiantes y padres de familia, deben de trabajar de manera conjunta, para que la educación se constituya como un derecho fundamental y pieza clave en el desarrollo sostenible y la paz, así como en la estabilidad de cada país y entre las naciones. Además, cabe poner de relieve que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, señala que la nueva reforma educativa está dirigida a fomentar que la educación se convierta en una responsabilidad compartida, en donde directivos, maestros, alumnos y padres de familia tomen decisiones conjuntas para mejorar el proceso educativo de cada plantel. En tal sentido, la acción legislativa fue considerada como viable por parte de este órgano dictaminador, debido a la necesidad de establecer una relación estrecha entre la familia y la escuela, ya que ambos tienen como objetivo el desarrollo integral y armónico de la niñez y la adolescencia; sin embargo, derivado del trabajo en la Comisión, se tuvo a bien proponer y aprobar una nueva redacción a la propuesta presentada en la iniciativa, a fin de darle un lenguaje incluyente y en armonía con las demás fracciones del artículo 15, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. En tal virtud, compañeras y compañeros legisladores, me permito solicitarles de manera respetuosa su apoyo decidido para votar en sentido positivo el asunto que nos ocupa, y así establecer expresamente en la Ley en comento, el inculcar en sus hijas, hijos, pupilas o pupilos el respeto a la autoridad del maestro o docente y a las normas de convivencia en las escuelas, como una obligación por parte de quienes ejercen la patria potestad. Es cuanto

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2



de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión en lo general.

**Presidente:** ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo a la Diputada Secretaria **Susana Hernández Flores**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretaria:** Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

**Presidente:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realizará la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por **unanimidad**.

**Presidente:** En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Ciudadanos Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia tiene registro previo de los Legisladores Nohemí Estrella Leal, Diputada Guadalupe Biasi Serrano y Diputado



Glafiro Salinas Mendiola, para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que, pregunto si además alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.

**Presidente:** Se le cede el uso de la palabra a la Diputada Nohemí Estrella Leal.

**Diputada Nohemí Estrella Leal.** Con el permiso de la Honorable Mesa Directiva; compañeros Legisladores. La dignidad y la integridad son dos ejes que convergen para hacer el desarrollo de la mujer, algo íntegro y sano, libre de violencia y con el cobijo de valores que son el punto de la partida para la creación de leyes que protegen a la mujer mexicana. En ese sentido el 25 de noviembre se ha estipulado por la Organización de las Naciones Unidas, como el día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer. Un tema difícil de abordar, porque duele saber que en estos tiempos de modernidad y de grandes avances tecnológicos, aún existe la violencia de género, un mal latente que parece difícil de arraigar. La violencia contra la mujer en sus diversas aristas como lo es el abuso físico, sexual y psicológico, ha llegado a tal grado, que en México existe una alta tasa de feminicidios, la violencia en general que hay en el país, aunado a la violencia propiciada hacia las mujeres, genera un ambiente tenso en nuestra sociedad y poco propicio para el desarrollo integral del país. Las Garantías Individuales y los Derechos Humanos que nuestra constitución consagra, protegen a la mujer de cualquier tipo de violencia, dotándola de las herramientas jurídicas y necesarias para sancionar a quien cometa este agravio. Si bien es cierto, que en nuestra Entidad Federativa, en este año, se han realizado grandes hazañas para ponderar a la mujer, buscando la igualdad de género, claro ejemplo de ello, es que esta Sexagésima Tercera Legislatura, es la que mayor presencia de mujeres ha tenido en la historia de nuestro Estado y con ello trayendo como consecuencia, la inclusión como la base fundamental para el desarrollo de la mujer en Tamaulipas, sin embargo aún hay mucho trabajo por realizar. Es necesario poner más empeño para lograr erradicar la violencia de género, la sociedad exige un gobierno garante de los Derechos Humanos, del respeto y de integridad, porque la mujer representa el corazón de las comunidades y es el pilar de las familias tamaulipecas. Por ello vaya de desde aquí un reconocimiento a las mujeres trabajadoras, profesionistas, estudiantes, indígenas, empresarias y amas de casa, por su constante labor a pesar de los vendavales de la violencia. Es preciso mencionar, que no están solas, los integrantes del Partido Acción Nacional refrendamos el apoyo incondicional a la mujer tamaulipeca, porque ustedes son fuerza que impulsa a nuestro Estado. Es cuanto Diputado Presidente.



**Presidente:** Tiene el uso de la voz la Diputada Guadalupe Biasi Serrano.

**Diputada Guadalupe Biasi Serrano.** Con el permiso de la Mesa Directiva; buenas tardes a todos. Este 25 de noviembre se cumplen 36 años que se estableció el Día Latinoamericano para eliminar la violencia contra las mujeres. Fue en nombre de las hermanas Mirabal, Patria, Minerva y María Teresa, asesinadas por el general Trujillo en República Dominicana por atreverse a manifestar sus ideas políticas por una patria libre y decir no a los requerimientos de acoso sexual del dictador contra ellas. Es hasta 1999 que la ONU lo declara como Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres. Además, la ONU ha impulsado a desarrollar 16 días de activismo contra la violencia de género. Y recientemente hace un llamado a que todos los días 25 de cada mes vistamos una prenda color naranja para difundir este activismo. Siempre pienso que no deberíamos tener un día de nada, ni para recordar a las mujeres ni a los niños ni a las personas de la tercera edad. Sin embargo, lo hacemos porque todavía no vivimos en un mundo equitativo y justo. El activismo contra la violencia, todavía hoy es un eco que nos debe de llegar. Desafortunadamente, cada vez se incrementa más la violencia hacia las mujeres, a pesar de que constituimos el 52 por ciento de la población y no es justo que las mujeres pierdan la vida en manos de la otra población, que es el 48 por ciento, que son sus padres, sus hijos, sus esposos, sus vecinos. Este hecho tan lamentable se expresa en la vida cotidiana y social, por ello, las acciones a que estamos obligados y obligadas a desarrollar deberán tener carácter urgente. Requerimos un programa urgente para detener la violencia contra las mujeres, que abarque las áreas educativa y cultural para revertir la desvalorización y además un verdadero acceso a la justicia para erradicar la impunidad. Ello requiere que en la vida cotidiana todos los días trabajemos en la calle, en los hogares, en los trabajos, en las escuelas, en este espacio legislativo. Todos son un caldo de cultivo para la violencia contra las mujeres y la violencia feminicida es el extremo de ella. Este día recordamos el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, pero también recordemos la obligación del Estado en prevenir, erradicar y sancionarla. Y celebramos a las que nos han precedido en la lucha contra esta discriminación. Reconocemos su legado con honor, con mucho agradecimiento, aceptando el compromiso de continuar la lucha para exigir un mundo más justo para las mujeres y para los hombres. Nos necesitamos mutuamente. Es cuanto. Muchas gracias.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz el Diputado Glafiro Salinas Mendiola.



**Diputado Glafiro Salinas Mendiola.** Con su venia, compañero Presidente, compañeros Diputados y compañeras Diputadas, hoy esta tarde de manera muy breve pero con mucho honor, con mucho orgullo me voy a dirigir a ustedes para hablar del día de la armada en nuestro México, qué es el 23 de noviembre. Las cruentas batallas que como país hemos librado, han hecho de nuestra nación un país lleno de hijos que no han dudado a la hora de la ofrenda patriótica y que por eso están definitivamente instalados con honor en nuestra historia. Esa casta de raza de bronce que nos distingue, hace de los mexicanos un pueblo que no sabe rendirse ante las adversidades, una nación de convicciones, de espíritu inquebrantable ante los embates del desaliento. Esos anhelos de los mexicanos han sido forjados sin duda en el fuego de las grandes adversidades y son constancia de las innumerables batallas de las que como país hemos salido adelante. Esta tarde me enorgullece alzar mi voz, para hacer la remembranza del 23 de noviembre, fecha que se ha erigido como el Día de la Armada de México, en donde hombres y mujeres de bien, han dado cátedra de patriotismo y de honor al servicio de nuestro país. Fecha que fue elegida, porque en ella se identifica parte de la historia de nuestra independencia de nuestra nación, fue precisamente un 22 de noviembre cuando la Armada de México hizo efectivo la rendición de las tropas Españolas, consolidando así, la Independencia de nuestro querido México. Por eso, hoy los mexicanos, sentimos ese fervor patrio al saber que en la Armada de México, en nuestra Armada existen hombres y mujeres dispuestos a entregar su vida por proteger nuestra nación, los invito a tomar el ejemplo de los valientes integrantes de la Armada de México para hacer nuestro ese valor cívico que representan y juntos de la mano construir, hacer de nuestro México una nación fuerte de cara a las necesidades sociales pero también sensibles a los más desprotegidos, desde aquí hacemos llegar a la Armada de México un sincero reconocimiento por su invaluable labor con lealtad, justicia, honor y patriotismo. Es cuanto, compañero Presidente.

**Presidente:** Agotados los puntos del orden del día se clausura la presente sesión, siendo las **catorce horas con cincuenta y seis minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita a la **sesión pública ordinaria** que tendrá verificativo el **día 29 de noviembre** del presente año a partir de las **doce horas**, que tengan muy buenas tardes y un feliz retorno a sus distritos, gracias.